DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20462
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER6678
RADICADO IDIGER 2024ER6710
RADICADO IDIGER 2024ER8189
EVENTO SIRE 5432735
EVENTO SIRE 5433435

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada y móvil 03	
FECHA:	16/04/2024 26/04/2024	**HORA:**	10:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 71D No. 116A-97/99 **P2:** Carrera 71A No. 117A-36	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100069.89 Y_1:111664.13 X_2:99798.98 Y_2:111743.35 X_3:99806.71 Y_3:111769.38 X_4:100077.63 Y_4:111694.88		
SECTOR CATASTRAL:	Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$40m^2$		
UPZ:	25- La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			19		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	15	**MENORES**	4
CHIP:	**P1:** AAA0058HXSY **P2:** AAA0058FSOE	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	$1300m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51925		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza por movimientos en masa por debajo del considerado como bajo, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER ya emitió documentos técnicos, los cuales pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9294	Mayo de 2016
DI-12749	Enero y febrero de 2019
DI-14594	Enero de 2020
DI-15068	Noviembre de 2020
CAR-3140	Septiembre de 2021

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 71A No. 117A-36 (P2) en mayo de 2016, identificando una vivienda de dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada. Se evidenciaron fisuras de entre 2 y 3mm de abertura en el muro de cerramiento. En el momento de la visita se realizaban trabajos de reparación de los daños, los cuales se asociaban a posibles cambios volumétricos del suelo por la acción radicular de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde colindante con el predio en el costado norte.

Por otra parte, desde el año 2019 hasta el año 2021 se adelantaron visitas técnicas al predio de la Carrera 71F No. 116A-96, ubicado en el costado occidental del predio de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1). Se evidenció una edificación de dos (02) niveles y altillo construida en mampostería no reforzada. Desde el año 2019 se observaron fisuras y grietas en muros perimetrales y divisorios de la edificación, las cuales aumentaron considerablemente a través del tiempo. Mediante el Concepto de Amenaza Ruina CAR-3140 del año 2021, se establece que, el predio de la Carrera 71F No. 116A-96 amenaza ruina, recomendando mantener la restricción de uso de la edificación emitida mediante el DI-15068 y adelantar estudios técnicos que determinen las acciones que se deben ejecutar en la edificación para garantizar su estabilidad. Dentro de las posibles causas de los daños estructurales en la edificación se contemplan cambios volumétricos del suelo por la acción radicular de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde colindante con el predio en el costado norte, y/o daños en la tubería

de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB que pasaba por el sendero peatonal de la Calle 117B entre las Carreras 71F y 71C.

7. LOCALIZACIÓN

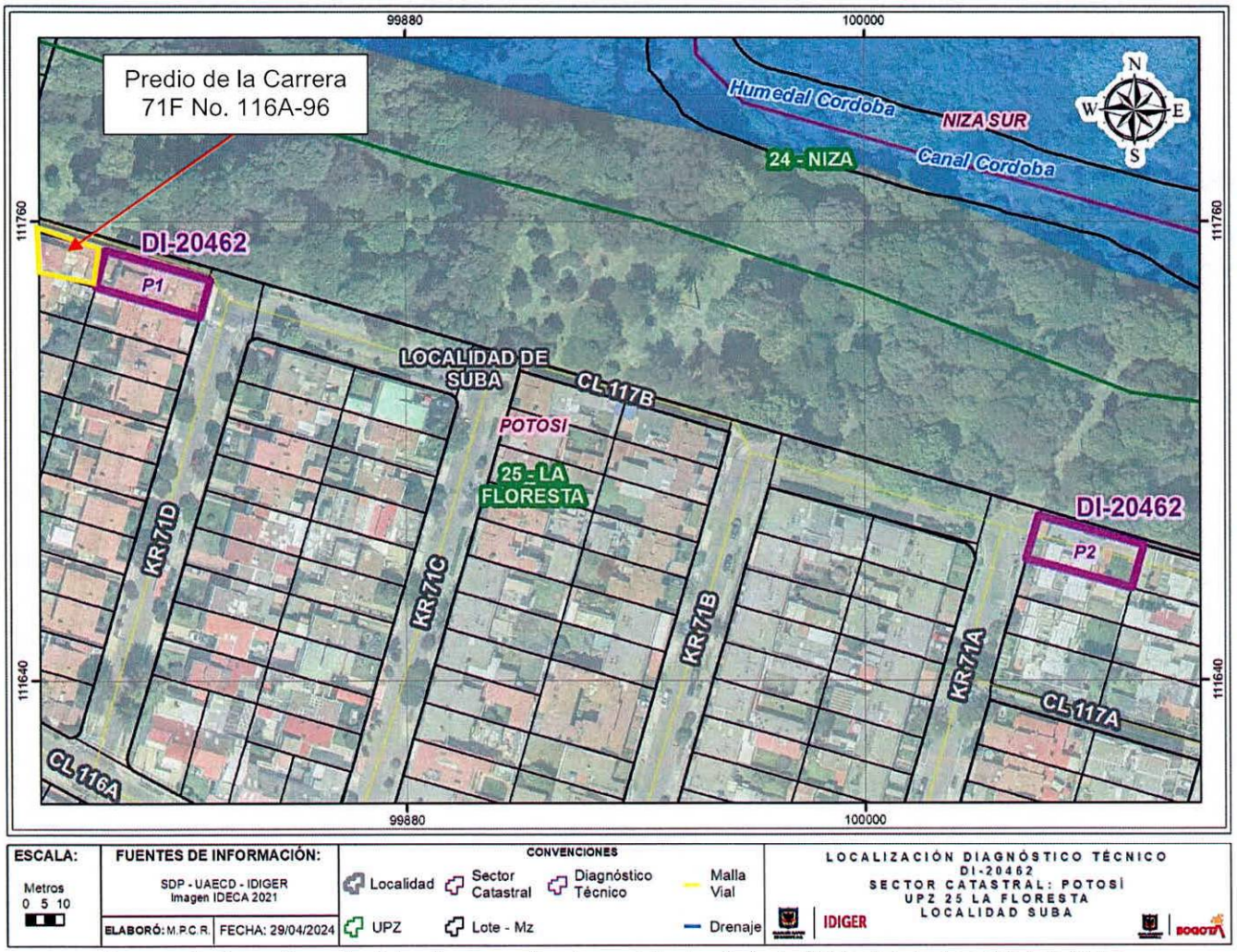


Imagen 3. Georreferencia del polígono evaluado en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 71D No. 116A-97/99	AAA0058HXSY
P2	Carrera 71A No. 117A-36	AAA0058FSOE

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

8. DESCRIPCIÓN

Los días 16 y 26 de abril de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 3), en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografías 1 y 2).

El predio P1 se localiza en la esquina de la Calle 117B con Carrera 71D, mientras que, el predio P2 se emplaza en la esquina de la Calle 117B con Carrera 71A. En el costado norte de los predios se encuentra la Calle 117B, que corresponde a una vía peatonal conformada por una serie de losas en concreto fracturadas. De igual manera, los predios colindan en el costado norte con una zona verde de gran extensión, con individuos arbóreos de entre 2.5 y 20m de altura (ver fotografías 3 y 4). Los individuos arbóreos se encuentran entre aproximadamente 3.5 y 12m de distancia de las edificaciones evaluadas.

A continuación, se describen las condiciones evidencias en los predios P1 y P2, de acuerdo con las visitas realizadas en los días 16 y 26 de abril de 2024.

Predio P1:

En el predio se identifica una edificación de geometría en "L" de tres (03) niveles y un (01) semisótano, ubicada en los perímetros norte y occidental, y una edificación de tres (03) niveles ubicada en la esquina suroriental del predio (ver fotografía 5). La edificación en "L" fue construida hace aproximadamente 25 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado, mientras que, la edificación de la esquina suroriental fue posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza en concreto reforzado. Mediante la inspección visual no es posible determinar si los pórticos en concreto reforzado de la edificación en "L" tienen continuidad hacia la edificación de la esquina suroriental.

Desde el exterior del predio se observa una leve inclinación por asentamiento en sentido sur-norte de la edificación en "L", evidenciando una separación de aproximadamente 4mm de abertura con respecto a la edificación de la esquina suroriental (ver fotografía 6). En los acabados de la rampa de acceso al semisótano se observa una fractura y grieta longitudinal de aproximadamente 2cm de abertura (ver fotografía 7). Al ingresar al semisótano se identifica una grieta longitudinal de aproximadamente 5mm de abertura en la placa de contrapiso, atravesando la totalidad del perímetro norte del predio (ver fotografía 8).

Se ingresa a los apartamentos 101, 102 y 201 del predio, identificando daños leves a moderados en elementos estructurales y no estructurales. En el apartamento 101, localizado en el primer nivel de la edificación de la esquina suroriental del predio, identificando fisuras de tendencia longitudinal y diagonal de menos de 1mm de abertura en muros de mampostería y losa de entrepiso superior (ver fotografías 9 y 10). Se accede al apartamento 102, ubicado en la edificación en "L", se evidencia una fisura de menos de 1mm de abertura en un muro de mampostería del estudio (ver fotografía 11). De acuerdo con la responsable de la unidad habitacional, se han presentado levantamientos de acabados de

entrepiso, los cuales ya han sido reparados. Por otra parte, en el apartamento 201, ubicado en el segundo y tercer nivel de la edificación de la esquina suroriental del predio, se observan grietas de hasta aproximadamente 8mm de abertura de tendencia diagonal, vertical y horizontal en muros de mampostería de la escalera que da acceso a una habitación del tercer nivel de la edificación (ver fotografías 12 a 14). Se observa una separación de aproximadamente 1.5cm de abertura entre la estructura de cielo raso y un muro en la zona de la escalera (ver fotografía 15). Adicionalmente, se observan grietas de menos de 1mm de abertura en muros de mampostería del primer nivel del apartamento 201 (ver fotografías 16 y 17).

De acuerdo con las personas que acompañan la visita técnica, la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB determinó que, se presentaban daños en la tubería que pasa por el sendero peatonal de la Calle 117B entre las Carreras 71F y 71C, lo que ha generó filtraciones de agua al terreno y fue el posible detonante de los daños del predio de la Carrera 71F No. 116A-96 y los asentamientos del predio P1, situación que no es posible confirmar mediante la inspección visual realizada. Asimismo, la comunidad manifiesta que la tubería que pasa por la Calle 117B entre las Carreras 71F y 71C fue deshabilitada por la EAAB.

Predio P2:

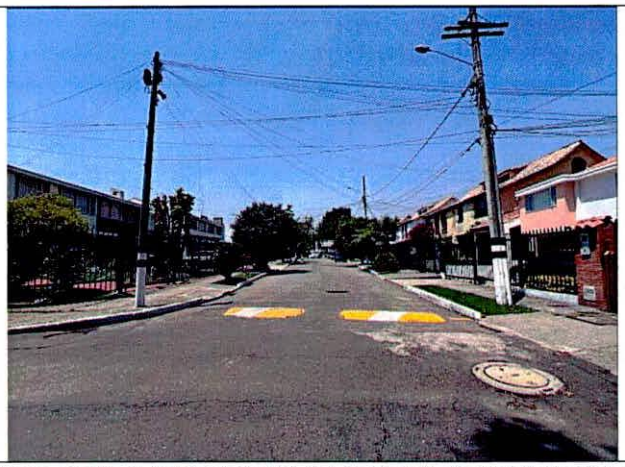
En aproximadamente 4.5m de ancho del costado norte del predio se emplaza una edificación de un (01) nivel, mientras que, en el costado sur se localiza una edificación de dos (02) niveles (ver fotografías 18 y 19). Las edificaciones fueron construidas hace más de 30 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana. En el perímetro norte del predio se observa un muro de cerramiento en mampostería no reforzada, con una leve inclinación hacia el costado norte de aproximadamente 4° (ver fotografía 20).

Se ingresa al predio P2, identificando un aumento significativo de los daños reportados en el DI-9294. Se percibe una inclinación por asentamiento en sentido sur-norte de la edificación del costado norte, identificando una separación entre las edificaciones del predio de aproximadamente 7mm de abertura, la cual atraviesa la zona de lavado y cocina (ver fotografías 21 y 22). Se observan separaciones de aproximadamente 8mm de abertura entre los acabados de la placa de contrapiso y muros divisorios y perimetrales de la edificación (ver fotografías 23 y 24). En la habitación de almacenamiento ubicada en la esquina nororiental del predio se observan grietas de aproximadamente 1cm de abertura en el muro y dintel junto al acceso (ver fotografía 25).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los asentamientos y las fisuras y grietas identificadas en elementos estructurales y no estructurales de los predios P1 y P2, del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, estén asociados a daños en la tubería de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB que pasa por la Calle 117B, a cambios volumétricos del suelo por la acción radicular de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde del costado norte del polígono evaluado y/o deficiencias constructivas de las edificaciones. Cabe mencionar que, mediante la inspección visual no es posible determinar si en el costado norte del predio P2 pasa alguna tubería de la EAAB.

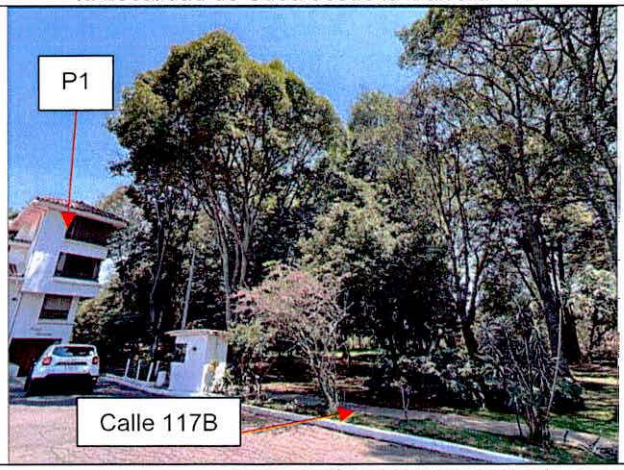
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

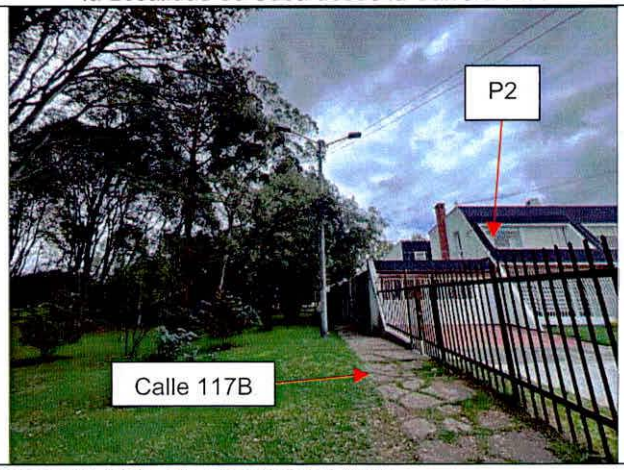


Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba desde la Carrera 71D



Fotografía 2. Vista general del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba desde la Carrera 71A

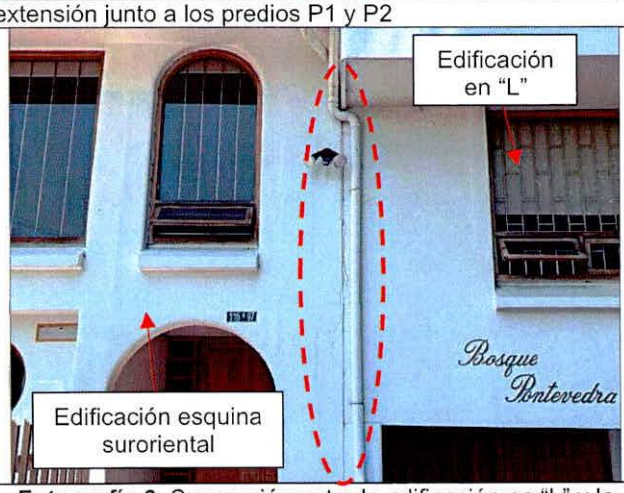




Fotografías 3 y 4. Zona verde de gran extensión junto a los predios P1 y P2



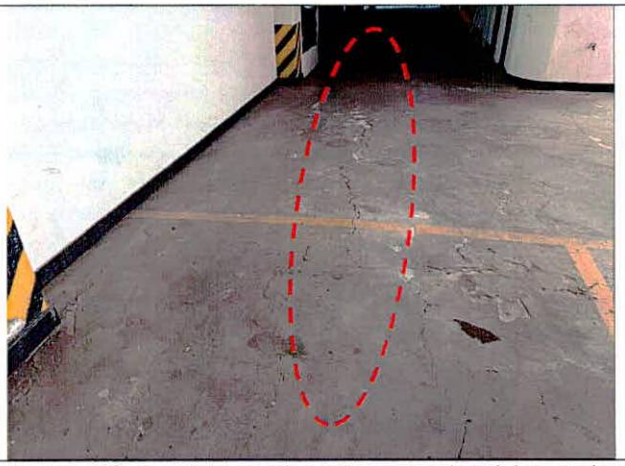
Fotografía 5. Fachada del predio P1



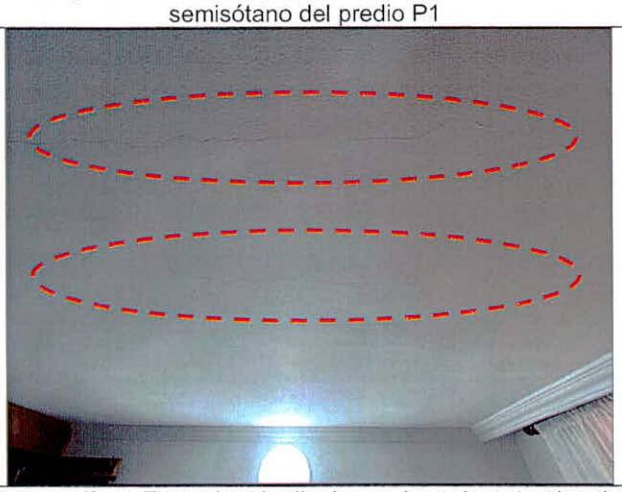
Fotografía 6. Separación entre la edificación en "L" y la edificación esquina suroriental del predio P1



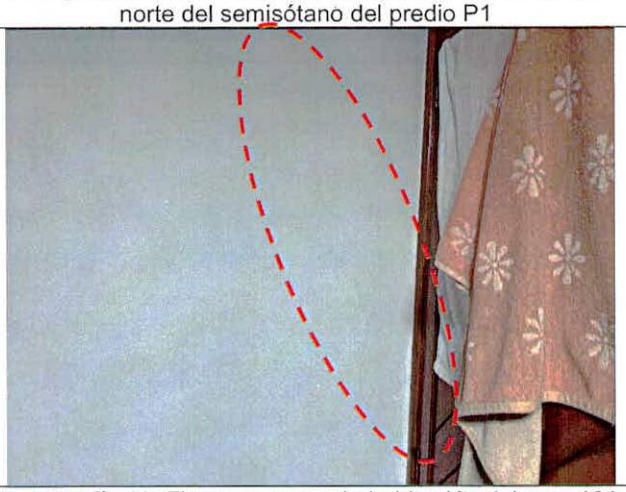
Fotografía 7. Fractura y grieta en rampa de acceso al semisótano del predio P1



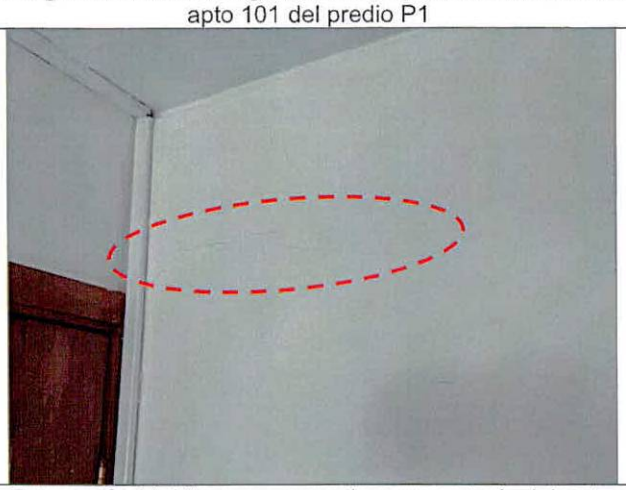
Fotografía 8. Grieta en placa de contrapiso del costado norte del semisótano del predio P1



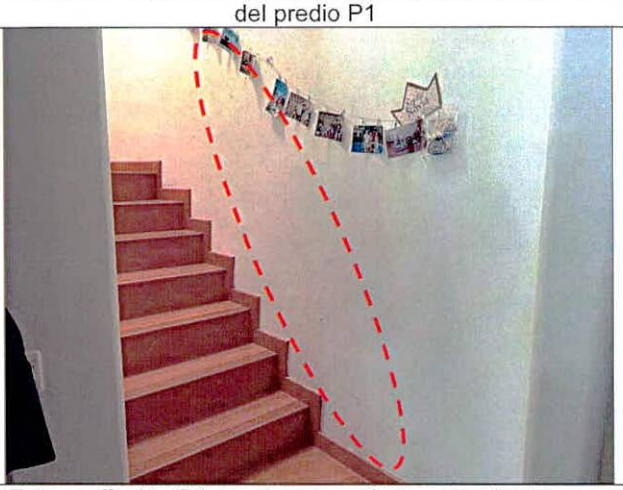
Fotografía 9. Fisura longitudinales en losa de entrepiso del apto 101 del predio P1



Fotografía 10. Fisura en muro de habitación del apto 101 del predio P1



Fotografía 11. Fisura en muro de mampostería del apto 102 del predio P1



Fotografía 12. Grietas de aprox. 1.5mm de abertura en muro de las escalera del apto 201 del predio P1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

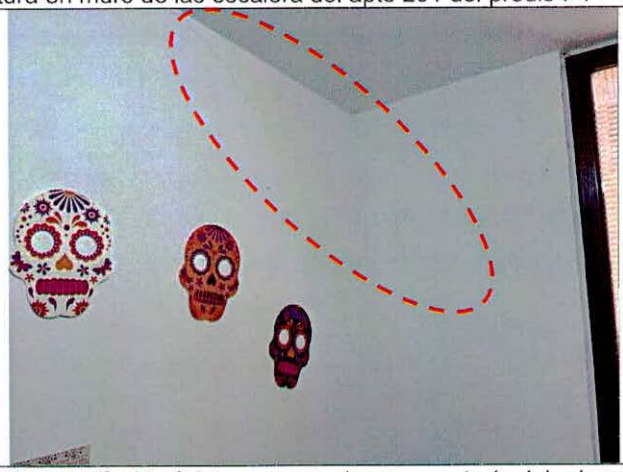




Fotografías 13 y 14. Grietas de hasta aprox. 8mm de abertura en muro de las escalera del apto 201 del predio P1



Fotografía 15. Separación entre cielo raso y muro de mampostería en la escalera del apto 201 del predio P1



Fotografía 16. Grieta en muro de mampostería del primer nivel del apto 201 del predio P1



Fotografía 17. Grieta en muro de mampostería del primer nivel del apto 201 del predio P1



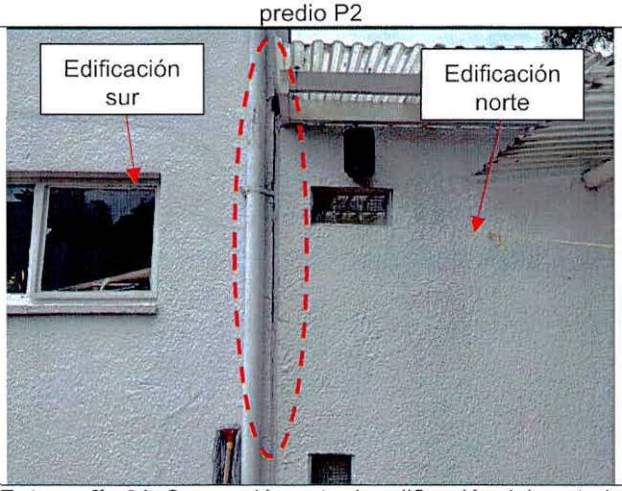
Fotografía 18. Fachada del predio P2



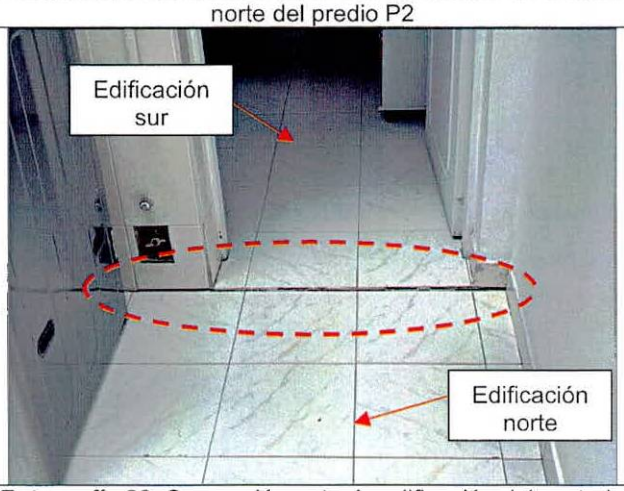
Fotografía 19. Vista posterior de las edificaciones del predio P2



Fotografía 20. Inclinación muro de cerramiento del costado norte del predio P2



Fotografía 21. Separación entre la edificación del costado norte y la edificación del costado sur del predio P2



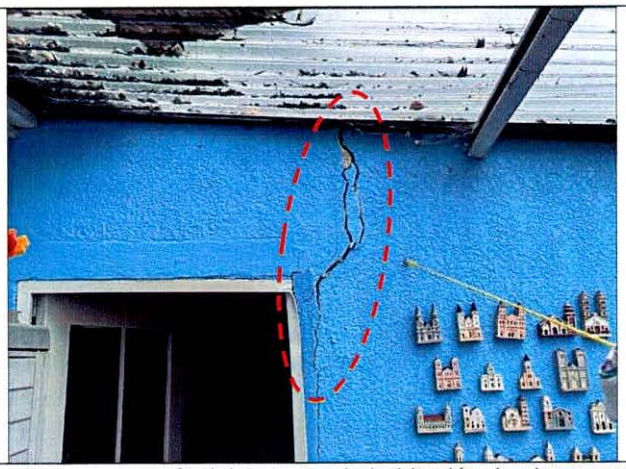
Fotografía 22. Separación entre la edificación del costado norte y la edificación del costado sur del predio P2 (vista desde la zona de lavado)



Fotografía 23. Separación entre acabados de piso y muro de cerramiento del costado norte del predio P2



Fotografía 24. Separación entre acabados de piso y muro divisorio de la edificación del costado norte del predio P2



Fotografía 13. Grieta en muro de mampostería del acceso a la habitación de almacenamiento ubicado en la esquina nororiental del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 71D No. 116A-97/99	NA	Edificio	Residencial	3	-Leves en muros de mampostería de los apartamentos 101 y 102 -Moderados en muro de mampostería de la escalera del apartamento 201
P2	Carrera 71A No. 117A-36	Edwing Mendivelso	Casa	Residencial	3	- Leves en acabados de piso y muro de cerramiento del costado norte del predio - Fuertes en muro del acceso a la habitación de almacenamiento de la esquina nororiental del predio

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturas en losas del sendero peatonal de la Calle 117B entre Carreras 71A y 71D

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente un aumento de los asentamientos evidenciados en el costado norte de los predios P1 y P2, del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, ocasionando un incremento de los daños en muros de mampostería. En el apartamento 201 del predio P1 podría presentarse un

colapso parcial de muros de mampostería en las escaleras que dan acceso a una habitación, mientras que, en el predio P2 podría presentarse un colapso parcial del muro y dintel en el acceso a la habitación de la esquina nororiental del predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba. La inspección se realiza los días 16 y 26 de abril de 2024.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Teniendo en cuenta el posible colapso parcial de muros de mampostería en el apartamento 201 del predio P1 y habitación de la esquina nororiental del predio P2, del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, se recomienda la restricción de uso de la habitación del segundo nivel del apartamento 201 en el predio P1 y la restricción de uso de la habitación de almacenamiento de la esquina nororiental del predio P2 (ver Tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención a los radicados IDIGER 2024ER6678, 2024ER6710 y 2024ER8189

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12960	16/04/2024	Juan Sebastián Hernández	Restricción de uso en P1
12962	26/04/2024	María Mendivelso	Restricción de uso en P2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad del predio de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida frente a cargas de servicio por los asentamientos, y fisuras y grietas identificadas en muros de mampostería y entrepisos. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación del segundo nivel del apartamento 201 del predio se encuentra comprometida en la actualidad ante el riesgo de colapso parcial de muros de mampostería en la escalera. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructural global y habitabilidad del predio de la Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida frente a cargas de servicio por los asentamientos, grietas identificadas en muros de mampostería y placas de contrapiso. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación de almacenamiento ubicada en la esquina nororiental del predio se encuentra comprometida en la actualidad ante el riesgo de colapso parcial del muro y dintel en el acceso. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del apartamento 201 del predio de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación del segundo nivel. Lo anterior hasta tanto se garantice la estabilidad estructural del muro de mampostería que presenta daños moderados en la escalera que da acceso a la habitación.

- A los responsables del predio de la Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación de almacenamiento ubicada en la esquina nororiental del predio. Lo anterior hasta tanto se garantice la estabilidad estructural del muro de mampostería y dintel en el acceso a la habitación.

- Se reitera a los responsables de los predio de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1) y Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se reitera a los responsables de los predio de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1) y Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, en caso de querer determinar las condiciones actuales de las edificaciones, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el detonante y nivel de daño que presentan los elementos estructurales afectados por los asentamientos del costado norte. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A los responsables de los predio de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1) y Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, adelantar el control topográfico de las edificaciones, con el propósito de estimar la velocidad de deformación del suelo, así como las áreas en donde se producen los mayores asentamientos. Lo anterior teniendo en cuenta que, se evidencian inclinaciones en sentido sur-norte de las edificaciones evaluadas. En caso de sobrepasar los límites establecidos en la normativa vigente, tomar acciones de corrección y reparación de los daños, de acuerdo con las recomendaciones derivadas de los estudios específicos de ingeniería.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, realizar evaluación de los sistemas estructurales de las edificaciones allí emplazadas, con el objetivo de dar cumplimiento al actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010); asimismo, tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (microzonificación sísmica de Bogotá D.C).

- Se reitera a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar una verificación de las redes acueducto y alcantarillado colindantes con los predios de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1) y Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba. Lo anterior con el objetivo de descartar daños en las redes que pudiesen estar generando filtraciones de agua al terreno y cimentación de las edificaciones. De las acciones adelantadas notificar a los responsables de los predios.

- Se reitera a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada de los individuos arbóreos ubicados al costado norte de los predio de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1) y Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba. Lo anterior con el fin de efectuar actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los posibles riesgos asociados. De las acciones adelantadas notificar a los responsables de los predios.

- A los responsables de los predio de la Carrera 71D No. 116A-97/99 (P1) y Carrera 71A No. 117A-36 (P2), del Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones de los predios, y adelantar las medidas de mitigación a que hay lugar en su debido momento.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático